



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7069455 Radicado # 2026EE187888 Fecha: 2026-08-28

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER167774** del 5 de agosto de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN **5463572026**
Respuesta al radicado **2026ER169744** del 10 de agosto de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN **5530412026**.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Ambiente procede a dar respuesta a cada una de sus peticiones:

REALIZAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE UNA VISITA TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL EN EL PARQUE EL CARMELO PARA VERIFICAR LA TALA DEL INDIVIDUO VEGETAL MENCIONADO.

Respuesta: Se le informa que, la intervención del individuo arbóreo motivo de su petición, se autorizó por la Entidad, debido al reporte del evento **SIRE 5473946** del 31 de julio de 2026, el cual fue informado a través del Número Único de Seguridad y Emergencias - **NUSE 123**, donde la comunidad alertó sobre el volcamiento de 1 individuo arbóreo de especie Cerezo (*Prunus capulí*) emplazado en la zona verde del Parque El Carmelo en la Localidad de Engativá.

Como resultado de la atención del evento SIRE, se generó el acta de atención de emergencias silviculturales **DRF-20260595-01073**, donde, se autorizó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, para realizar la **PODA** por emergencia de un individuo arbóreo de especie Cerezo (*Prunus capulí*) y el repique, traslado y disposición de otro individuo arbóreo de especie Cerezo (*Prunus capulí*), emplazados en la zona verde del Parque El Carmelo en la Localidad de Engativá.

ORDENAR O COORDINAR DE CARACTER URGENTE LA RECOLECCION, RETIRO Y DISPOSICION ADECUADA DE LOS TRONCOS Y RAMAS ABANDONADOS EN EL PARQUE, CON EL FIN DE MITIGAR DE INMEDIATO EL RIESGO DE INCENDIO Y ACCIDENTES EN LA COMUNIDAD

Respuesta: Se le informa que, se requerirá nuevamente a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, para que, realice el repique, transporte y disposición final de los residuos vegetales en mención, en un tiempo máximo de 10 días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1.14 Manejo de Escombros y

Obras de Emergencia del Marco de actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

COMPROBAR, SI LA PERSONA, ENTIDAD O INSTITUCION RESPONSABLE DE LA TALA CONTABA CON EL SALVOCONDUCTO, EVALUACION TECNICA PREVIA Y LA AUTORIZACION FORMAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Respuesta: Se le informa que, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, tenía los permisos requeridos por la entidad, para la atención de la emergencia silvicultural.

EN CASO DE EVIDENCIARSE QUE LA INTERVENCION SE REALIZO DE FORMA ILEGAL O SIN LOS PERMISOS NORMATIVOS EXIGIDOS, INICIAR, LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES A LOS QUE HAYA LUGAR CONTRA LOS RESPONSABLES

Respuesta: Como se le informo en el punto anterior, la entidad contaba con los permisos necesarios para tal intervención, por tal razón no se iniciará ninguna actuación administrativa ni procesos sancionatorios.

BUEN DIA EL DIA DE AYER COMENTE EL CORTE DE UN ARBOL EN EL PARQUE EL CARMELO LA PETICION QUEDO RADICADA CON NUMERO 5463572026. AHORA BIEN EL DIA DE HOY SE EVIDENCIO INTERVENCION EN OTRO ARBOL DEL MISMO PARQUE QUE LE QUITARON RAMAS POR CUESTIONES DE SEGURIDAD SOLO PUDE SACAR REGISTRO DE LA PLACA DEL ARBOL YA CORTADO AUN SIGUEN LOS DESECHOS ALLE EN EL PARQUE ADJUNTO IMAGENES DE LA PLACA DEL ARBOL POR FAVOR SO INCLUYO EN LA PETICION A LA SECRETARIA DE AMBIENTE PERO SI ALGUNA OTRA ENTIDAD COMO EL JARDIN BOTANICO O LA UAESP TIENE INGERENCIA PORFAVOR COMUNICAR E INVOLUCRAR EN EL TEMA

Respuesta: Como se le informó en la primera parte de este comunicado, se autorizó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, para realizar la **PODA** por emergencia de un individuo arbóreo de especie Cerezo (*Prunus capuli*) y se requerirá a la misma para que realice la recolección de los residuos vegetales producto de la emergencia silvicultural.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

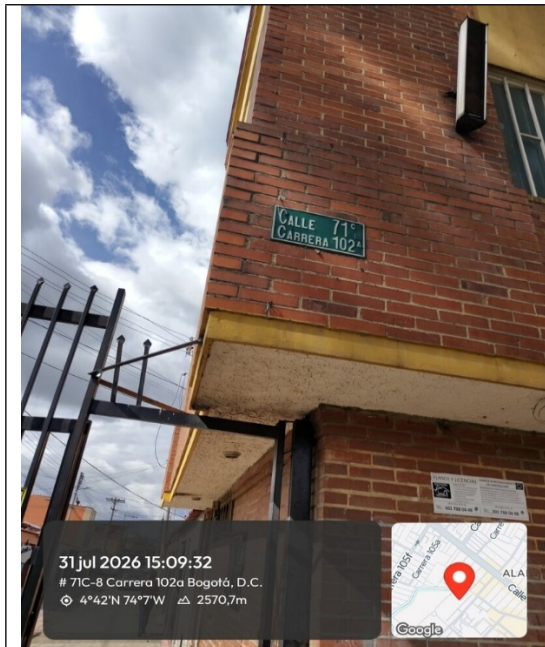


DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Atención del evento **SIRE 5473946** del 31 de julio de 2026



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 3. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)